

PLAN DE
PATRULLAJE MUNICIPAL 2024
DISTRITO DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA ALTA



PRESENTACIÓN

El Plan de Patrullaje Municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo 2024, es un trabajo articulado y consensuado entre las instituciones comprometidas con la Seguridad Ciudadana del distrito y diversos actores públicos y privados, el cual obedece a la necesidad de contar con un instrumento de gestión para reducir los índices delictivos en nuestra jurisdicción.

Una de las principales actividades que desarrolla la Subgerencia de Seguridad Ciudadana dentro de su función preventiva, disuasiva y proactiva, es el patrullaje municipal por sector, el mismo que puede ser vehicular (autos, camionetas o motocicletas), en bicicleta y/o patrullaje a pie. Dentro de la estrategia que se desarrolla en el tema de patrullaje, se encuentra contemplado el Patrullaje Municipal por sector, que se efectúa en las 05 zonas de patrullaje, los mismos que están demarcados en el mapa de delitos del distrito.

La finalidad de la ejecución de las operaciones del Patrullaje Municipal en el distrito de Pueblo Nuevo, es garantizar la tranquilidad y paz pública, el cumplimiento y el respeto de las normas legales, en prevención de los delitos, faltas y contravenciones de la Policía, lo que generaría un clima de seguridad y confianza en la población de nuestro distrito, asimismo, fortalecería la confianza de la población hacia sus autoridades prevaleciendo el Derecho de Autoridad.

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CODISEC
PUEBLO NUEVO - CHINCHA



I. GENERALIDADES:

A. Visión:

Desarrollar una acción en beneficio de la ciudadanía fortaleciendo el Patrullaje Municipal destinado a asegurar la convivencia pacífica y erradicación de la violencia, para lograr una situación de paz social y la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades.

B. Misión:

El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, estudiará y analizará la problemática de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Pueblo Nuevo, asimismo, supervisará y evaluará la implementación de la Política Pública de Estado y garantizará el pleno ejercicio de los derechos y libertades consagrados en la Constitución Política, la convivencia pacífica y la reducción de la victimización del delito.

C. Objetivos:

1. Establecer la efectiva ejecución del Patrullaje Municipal por sector a cargo de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha.
2. Aprobar procedimientos para la implementación y ejecución del servicio de Patrullaje Municipal por sector.
3. Determinar la organización, dirección, supervisión, seguimiento y evaluación del Servicio de Patrullaje Municipal por sector del Distrito de Pueblo Nuevo.

D. Base legal:

- ✓ Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana
- ✓ Reglamento de la Ley N° 27933 y sus modificatorias.
- ✓ Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades”
- ✓ Directiva N° 06-2023-IN-DGSC. “Lineamientos Técnicos y Procedimientos para el diseño y Formulación del Plan de acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027”.

E. ALCANCE:

El presente Plan, incluye a la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Subgerencia de Seguridad Ciudadana, empleando bienes y recursos no dinerarios disponibles, tales como:

- ✓ Unidades vehiculares,
- ✓ Recursos humanos,
- ✓ Sistemas informáticos de video vigilancia,
- ✓ Sistema de comunicaciones,
- ✓ Dispositivos GPS en las unidades móviles,



✓ Entre otros.

Para tal efecto se coordinará con las jurisdicciones contiguas geográficamente el desarrollo de dicho servicio, de tal forma que ningún sector quede desprotegido, fortaleciendo el patrullaje policial e integrado, asegurando una continua presencia de autoridades que regulan la seguridad ciudadana en el distrito.

II. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL:

Indicadores de Seguridad Ciudadana. - El distrito de Pueblo Nuevo, es un distrito que en base al compromiso de las autoridades relacionadas a la seguridad ciudadana y las estrategias creadas en el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, trabajamos incansablemente con la finalidad de controlar de manera eficiente la seguridad ciudadana en el distrito, lo que dará la sensación de seguridad en la población.

En el Distrito de Pueblo Nuevo, la percepción de inseguridad es visto de manera preocupante por lo que constantemente se realizan operativos de manera continua y un efectivo sistema de patrullaje integrado.



* Conclusiones del diagnóstico Situacional:

1. La Comisaria de la Policía Nacional del Perú del Distrito de Pueblo Nuevo, tiene sectorizado nuestra jurisdicción y se viene trabajando de manera permanente en el fortalecimiento de capacidades del personal sereno.
2. En los primeros meses del presente año se ejecutan con mayor frecuencia operativos en coordinación con la Policía Nacional del Perú, Subprefectura y las áreas de la municipalidad como son: Salud Pública, Defensa Civil y Fiscalización y Policía Municipal.
3. Planes formulados:
 - ✓ Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027.
 - ✓ Plan de Patrullaje Municipal,
 - ✓ Plan de Patrullaje Integrado,
 - ✓ Plan de Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana,
 - ✓ Plan de Programas Preventivos – Brigadas de Autoprotección Escolar (BAPES).
4. Programas ejecutados:
 - ✓ Juntas vecinales de seguridad ciudadana.

❖ **ACCIONES ESTRATÉGICAS DE CODISEC.-**

❖ 1.- Contra la micro delincuencia:

- a. Ejecución del Patrullaje Municipal por Sector.
- b. Incentivar la aplicación de la Ley del Arresto Ciudadano.
- c. Actualización permanente del Mapa del Delito y Mapa de Riesgos.
- d. Formulación de Proyectos de Inversión Pública para acceder vía DGSC-MININTER al Fondo Especial de Seguridad Ciudadana.
- e. Ejecución de un Plan Distrital de Fortalecimiento de Capacidades para el personal de Serenazgo y la Población Organizada.
- f. Ejecución de un Plan de Recuperación de Espacios Públicos.
- g. Incrementar las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana.



III. PÚBLICO OBJETIVO:

El público objetivo del Plan de Patrullaje Municipal del distrito de Pueblo Nuevo 2024, son los vecinos de la jurisdicción de Pueblo Nuevo, quienes mejorarán su percepción de seguridad mediante el desarrollo del Patrullaje Municipal con el personal de Serenazgo municipal.

IV. VIGENCIA Y RECURSOS:

El Plan de Patrullaje Municipal del distrito de Pueblo Nuevo 2024, tendrá vigencia en el presente año fiscal. Los recursos óptimos para la ejecución de este instrumento de gestión serán los disponibles orgánicamente:

- ✓ Humanos
- ✓ Logísticos,
- ✓ Tecnológicos y
- ✓ Financieros.



V. INDICADORES:

Indicador: Porcentaje de sectores patrullados.

Los reportes y/o informes de los serenos asignados al Plan de Patrullaje Municipal reportarán mediante sus respectivos mecanismos internos la respectiva documentación para completar la estadística de acciones de patrullaje municipal realizado, Operativos de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, paralelo a la información física presentada a la Subgerencia de Seguridad Ciudadana, reportes de geolocalización de las unidades móviles mediante dispositivos de Sistemas de Posicionamiento Global (GPS) y acciones de alerta mediante cámaras de video vigilancia.

VI. EJECUCIÓN:

El patrullaje municipal en vehículos (automóvil, camioneta o motocicleta) del Serenazgo Municipal considerado como un producto del Programa Presupuestal MEF PP0030 es una de las modalidades por la cual la Subgerencia de Seguridad Ciudadana, bajo el mando de la SubGerencia de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha, garantiza una excelencia y eficacia en la convivencia pacífica, así como la disminución de los indicadores de la victimización de delito y percepción de Seguridad Ciudadana.

El Patrullaje Municipal se realizará dentro de la jurisdicción, mediante 03 turnos diarios de 08 horas cada uno, durante los 365 días del año.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA – ICA
PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL 2024

El propósito de esta actividad es principalmente prevenir y disuadir la comisión de los Delitos y faltas contravenciones de policía.

El servicio de Patrullaje Municipal por sector es complementado con la información obtenida de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, Policía Nacional del Perú, Red de Cooperantes, usuarios y beneficiarios de programas preventivos sociales realizados por instituciones locales y miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Pueblo Nuevo.

VII. PERSONAL DE SERENAZGO ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE MUNICIPAL:

Ítem	Comisaria de la Jurisdicción	N° de Efectivos de Serenazgo	DISTRIBUCIÓN POR TURNO		
			1er turno	2do turno	3er turno
1	Pueblo Nuevo	30	10	10	10

VIII. CANTIDAD TURNOS DE PATRULLAJES MUNICIPALES PROGRAMADOS POR MES:

N°	ZONA O COMISARÍA	TURNO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
1	PUEBLO NUEVO	1	31	29	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	365
2		2	31	29	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	365
3		3	31	29	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	365



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA – ICA
PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL 2024

IX. TURNOS DEL SERVICIO DE PATRULLAJE:

La distribución del horario del Patrullaje Municipal se ejecutará en tres turnos de ocho (08) horas cada uno, detallados de la siguiente manera:

TURNOS	HORARIO
Primero	06:00 a 14:00 horas
Segundo	14:00 a 22:00 horas
Tercero	22:00 a 06:00 horas

X. MEDIOS DE COMUNICACIÓN ASIGNADOS:

A. De la Municipalidad:

Los efectivos Serenazgo asignados por la Municipalidad para el servicio de Patrullaje Municipal cuentan con los siguientes medios de comunicación:

Medio de comunicación del servicio de Serenazgo

Nº	SERENAZGO	Número de la Central Telefónica	Número de radios de comunicación
1	30 agentes	056-644946 942222949	11

XI. MEDIOS DE TRANSPORTE ASIGNADOS PARA EL SERVICIO:

La Municipalidad distrital de Pueblo Nuevo, a través de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana para el servicio de Patrullaje Municipal cuenta con las siguientes unidades vehiculares:

Unidades móviles asignadas para el patrullaje Municipal

UNIDAD MÓVIL	PLACA	MARCA	MODELO	TARJETA DE PROPIEDAD	SOAT	VENCIMIENTO
CAMIONETA	EAH-755	MAZDA	BT-50	SI	SI	-
CAMIONETA	EAH-802	MAZDA	BT-50	SI	SI	-
CAMIONETA	EAH-760	MAZDA	BT-50	SI	SI	-
CAMIONETA	EAH-940	MAZDA	BT-50	SI	SI	-
CAMIONETA	EAH-892	MAZDA	BT-50	SI	SI	-
CAMIONETA	EAH-772	MAZDA	BT-50	SI	SI	-



XII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

1. Conducción del servicio de patrullaje Municipal.- Las operaciones, sector a patrullar y designación de unidades móviles para el patrullaje estarán a cargo del Jefe de Operaciones de Serenazgo.
2. Cada unidad deberá cumplir con el recorrido establecido en kilómetros.
3. Supervisión de los servicios de Patrullaje Municipal.
 1. **Primer nivel.** El Supervisor controlará los servicios de Patrullaje Municipal debiendo remitir diariamente a su comando inmediato el informe de las ocurrencias del servicio.
 2. **Segundo nivel.** El Subgerente de Seguridad Ciudadana supervisará inopinadamente los servicios de Patrullaje Municipal dispuestos por los supervisores o jefes de turno dentro de su ámbito de competencia territorial, emitiendo un informe a la Gerencia Municipal sobre cualquier incidencia que requiera atención.

XIII. DISPOSICIONES TRANSITORIAS:

El personal de serenazgo que actualmente se encuentre cubriendo los servicios de Patrullaje Municipal y no cuente con los cursos de capacitación pertinentes y necesarios para desarrollar dicho servicio, continuará laborando con la condición de que dentro del más breve plazo reciba la capacitación y/o actualización correspondiente, sin la cual no podrá continuar prestando sus servicios.

Los Gobiernos Locales adoptarán de forma ordenada los planes de Patrullaje Municipal bajo el liderazgo operativo del Subgerente de Seguridad Ciudadana, empleando los bienes recursos no dinerario disponible, tales como: unidades vehiculares, recursos humanos, sistema informático, sistema de video vigilancia y comunicación, entre otros, para tal efecto se harán las coordinaciones con las entidades involucradas en la seguridad ciudadana del distrito para que ningún sector quede desprotegido.

La inclusión de esta actividad es obligatoria para los Comités de Seguridad Ciudadana en cuya jurisdicción existe el servicio de Serenazgo y Comisarias.

Tener en consideración las reuniones de Comité Distrital de Seguridad Ciudadana según el Artículo 32 del Reglamento de SINASEC:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA – ICA
PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL 2024

- ✓ Para la planificación del Patrullaje Municipal se debe tener presente la Guía metodológica para el diseño de sectores y Mapa del Delito en la jurisdicción de la Comisaría de la Policía Nacional del Perú (Resolución Ministerial 007-2019- IN del 03ENE2019).

Los informes de cumplimiento de esta actividad deben de incluir la información siguiente:

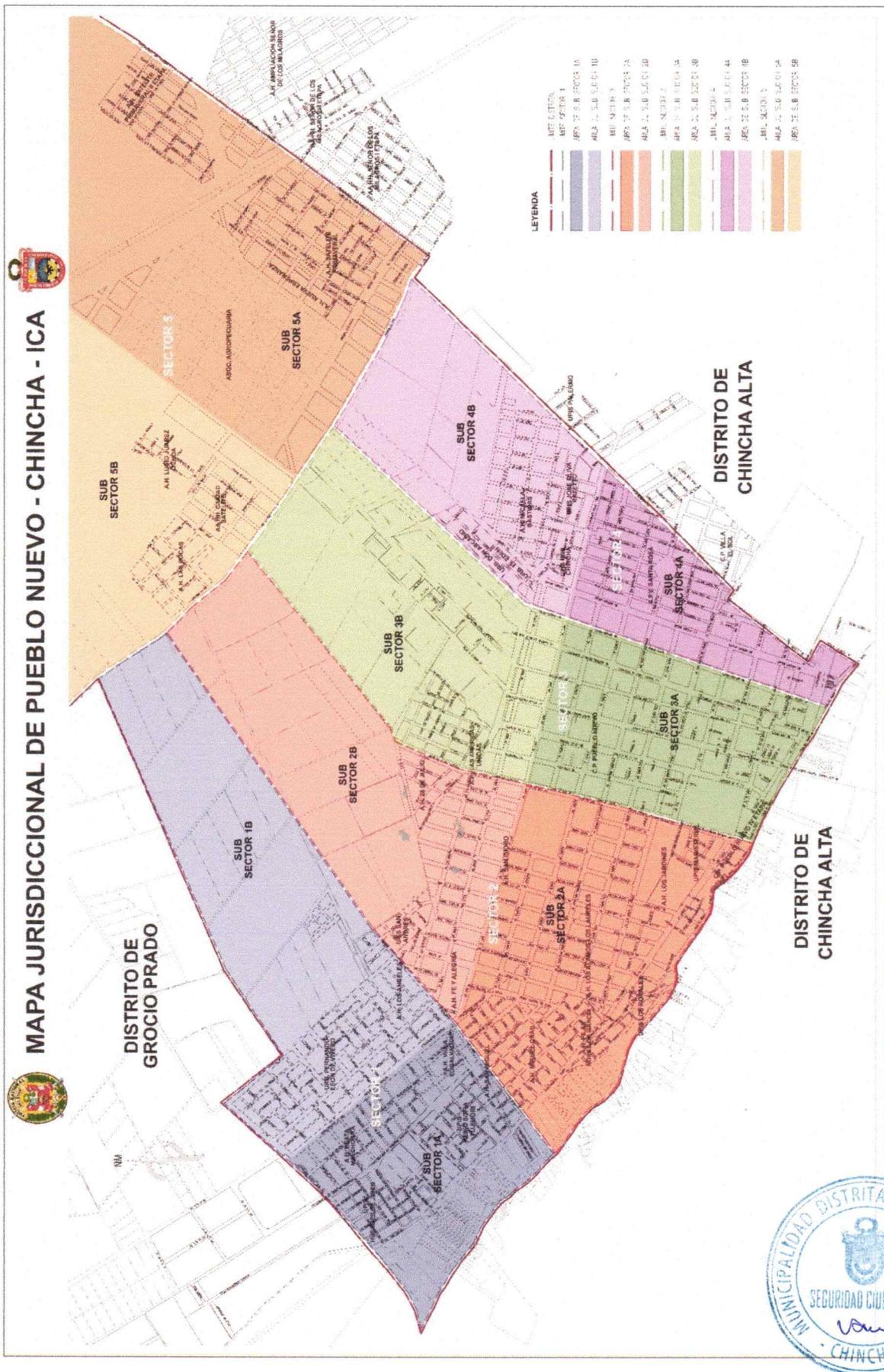
- a. Definición de las modalidades de patrullaje (vehículos, bicicleta, moto, canes, caballo, a pie)
- b. Definición de las frecuencias típicas de patrullaje:
 - Diaria (indicando la frecuencia en horas 12,8,6 u otros).
 - Semanal
 - Quincenal
 - Mensual
 - Otras.
- c. Números de patrullajes municipales realizados por trimestre.
- d. Copia de los informes y/o supervisión de Patrullaje Municipal emitidos por la autoridad correspondiente.
- e. Otra documentación pertinente que acredite su ejecución o cumplimiento.

Pueblo Nuevo, 15 de enero de 2024

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

MARCELINO JUAN HUAMAN MEZA
SECRETARIO TECNICO DEL CODISEC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA – ICA
 PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL 2024



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA – ICA
 PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL 2024

MAPA DE DELITOS DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA

